

	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 7

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO Y ASESORÍA EN EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVO CELEBRADOS POR ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

INFORMACIÓN GENERAL

ÁREA SOLICITANTE	GERENCIA
RESPONSABLE	GERENCIA
FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO DE 2023
SUPERVISOR	POR DESIGNAR
APOYO TÉCNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 LEY 142 DE 1994.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante Escritura Pública N° 138 de 2002, como sociedad anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Que, la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, ha suscrito con diferentes entidades, Convenios y/o Contratos Interadministrativos, razón por la cual se requiere contar con un profesional para que brinde el apoyo en el seguimiento de los mismos.

Qué, la necesidad planteada en el presente estudio, se debe a que actualmente **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, ha suscrito con diferentes entidades, los Convenio Interadministrativo N° 121 de 2021, Contrato Interadministrativo N° 144 de 2021 y Contrato Interadministrativo N° 0623 de 2021, razón por la cual se considera viable y necesario efectuar la Contratación de Prestación de Servicios Profesionales de un Ingeniero Electricista para que apoye al Área Jurídica con la Asesoría en el Desarrollo y Seguimiento de los Convenios y/o Contratos Interadministrativo celebrados por Electrovichada S.A. E.S.P.

Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2023, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un Contrato de Prestación de servicios para satisfacer las necesidades empresariales.

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO Y ASESORÍA EN EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVO CELEBRADOS POR ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
	Fecha Actualización	25/12/2022
	Versión	002
	Pág.	2 de 7
ESTUDIOS PREVIOS		

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCION	PERIODO	FORMA DE PAGO	V/CUOTA	V/TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO Y ASESORÍA EN EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVO CELEBRADOS POR ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2023	TRES (03) CUOTAS IGUALES	\$2.800.000,00	\$8.400.000,00

ALCANCE DEL OBJETO

Durante el período comprendido desde la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a:

1) Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato, realizando las siguientes actividades, así: **a.** Brindar Apoyo y Asesoría en el Desarrollo y Seguimiento del Convenio Interadministrativo N° 121 de 2021, Contrato Interadministrativo N° 144 de 2021 y Contrato Interadministrativo N° 0623 de 2021 celebrados por ElectroVichada S.A. E.S.P., con diferentes Entidades, **b.** Ayudar en la elaboración, realización y liquidación del Convenio Interadministrativo N° 121 de 2021, Contrato Interadministrativo N° 144 de 2021 y Contrato Interadministrativo N° 0623 de 2021 celebrados por ElectroVichada S.A. E.S.P., **c.** Brindar Apoyo en las actividades de supervisión derivadas de los Convenio Interadministrativo N° 121 de 2021, Contrato Interadministrativo N° 144 de 2021 y Contrato Interadministrativo N° 0623 de 2021 celebrados por ElectroVichada S.A. E.S.P. en ejecución. **2)** Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución contractual, **3)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. **4)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato, **5)** Estar inscrito en el Registro Único Tributario RUT, **6) EL CONTRATISTA** deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas, **7)** El contratista se compromete a ejecutar el contrato de prestación de servicios dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, **8)** El no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. **9) EL CONTRATISTA**, se compromete a entregar al finalizar el Contrato de Prestación de Servicios en medio



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 7

físico y magnético toda la información procesada durante la ejecución de la misma, **10) EL CONTRATISTA, deberá cumplir con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., 11) EL CONTRATISTA, deberá cumplir de manera estricta todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19 y 12) Las demás actividades que le sean ordenadas por el jefe inmediato o superiores siempre y cuando sean afines y se ajusten con el objeto contratado.**

OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se compromete a: 1) Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato. 2) Pagar al contratista lo pactado en el contrato una vez entregada la cuenta de cobro y los soportes de la misma. 3) Facilitar al contratista, los medios, documentos y demás que le faciliten la ejecución del contrato. y 4) Afiliar al **CONTRATISTA** a la Aseguradora de Riesgos Laborales. 6) **Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19.**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y tipo de contrato a celebrar **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantara el proceso de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII numeral 3.1. Literal f) ***Para la prestación de servicios personales y servicios profesionales***, del Acuerdo N° 001 de 2021 (REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.). En la modalidad de Contratación Sin Solicitud de Ofertas y/o Contratación Directa y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

GARANTIAS:

Teniendo en cuenta a la naturaleza del contrato, no se le exige al contratista expedir garantía alguna, más, sin embargo, no se le exime de cumplir el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

PARÁGRAFO 1.- La empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** paga el 100% de ARL al contratista por considerarse de alto riesgo su labor en la organización.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 7

Será responsabilidad del **CONTRATISTA** el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2023** y se contará a partir de su perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción de Acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización de contrato es de: **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$8.400.000,00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro presupuestal **2.1.2.02.02.008-01 SERVICIOS PROFESIONALES HONORARIOS** del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento de Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, para la Vigencia Fiscal de 2023.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será hasta por la suma de: **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$8.400.000,00)**, valor que se pagará de la siguiente manera: **TRES (03) CUOTAS IGUALES**, por valor de: **DOS MIOONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$2.800.000,00)**, previa presentación del informe de actividades desarrolladas por el contratista con sus respectivas evidencias, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- Hoja de Vida.
- Certificaciones de estudios Profesionales

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



- Copia de la tarjeta profesional
- Certificación de vigencia de la tarjeta profesional
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica.
- Registro Único Tributario (RUT), tener registrada la actividad
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Declaración juramentada no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con ElectroVichada S.A ESP.
- Examen médico ocupacional vigente.
- Fotocopia de carnet de vacunas contra el Covid 19.

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

1	N				Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión
	Clase	Fuente	Etapas	Tipo									Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Un potencial incumplimiento de las actividades contratadas	Controversia contractual.	1	1	2	Bajo	Contratista	En la forma de pago debe pactarse que solo se autorizará el desembolso previo informe de actividades y visto bueno del	1	1	2	Bajo	Si	Electrovichada S.A ESP	Marzo de 2023	Marzo de 2023	Para cada pago el supervisor debe revisar el cumplimiento detallado de las obligaciones y, solo una
																					Mensual



2	Específico	2	Operacional	Elaborar y presentar estados financieros confiables, razonables y oportunos que sirvan de herramienta para una adecuada planeación y toma de decisiones	1	1	2	2	Bajo	Contratista	Revisión por parte del supervisor del contrato " Grupo de contabilidad, el momento de revisar la documentación física, allegada y practicar las liquidaciones de retenciones en la fuente, reconocer rentablemente la obligación" , " grupo de presupuesto al momento de diligenciar las órdenes de pago"	1	1	2	Bajo	Si	Electrovichada S A ESP	Enero de 2023	Enero de 2023	1. En conjunto con oficina asesora de planeación establecer un formato (check list) para examinar los documentos pertinentes para el trámite de los pagos. 2. A través de la intranet socializar los documentos necesarios para trámites de pagos.	Mensual
---	------------	---	-------------	---	---	---	---	---	------	-------------	---	---	---	---	------	----	------------------------	---------------	---------------	---	---------

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que la Gerencia designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento las actividades, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios a suscribir.

CARLOS ALBERTO GARCIA PERDOMO
Gerente General

Revisó: Paula Andrea Huertas Jiménez
Profesional Adquisiciones

Elaboró: José Francisco Rivera
Auxiliar Administrativo

